

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: DISPÓNGASE doble mano de circulación para la calle Mariano Moreno entre Bartolomé Mitre y 9 de Julio.

Artículo 2: Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las señalizaciones correspondientes.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 74/04

FECHA DE SANCIÓN: 17/11/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 2006/2004 DE FECHA:25/11/2004